



COT: 27422

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057 -2012-ANA-DARH

Lima, 25 JUN. 2012

VISTA:

La solicitud ingresada con Código Único de Trámite N° 27422, presentada por la empresa GEOTEC S.A., sobre inscripción en el Registro de Empresas dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;



Que, el Informe Técnico N° 064-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB-HAC de la Dirección Conservación de Recursos Hídricos, recomienda la inscripción de la empresa recurrente en el Registro de Empresas dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG.



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción de la empresa GEOTEC S.A., en el Registro de Empresas dedicadas a la Perforación y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	N° RUC	Domicilio Legal			Representante Legal	Ingenieros responsables
		Dirección	Ubicación	Teléfono		
GEOTEC S.A.	20100135699	Av. Industrial N° 228	Distrito de Ate Vitarte Provincia y Departamento de Lima	326-5494 / 326-0509 (Anexo 2107)	Ángel Gustavo Díaz Paiva	Nicanor Vigo Salazar (CIP N° 018164) Jorge Antonio Zorrilla Malca (CIP N° 45119)



ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



AgUILAR

ING. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua